



PLIEGO TÉCNICO DEL PROYECTO DE DESARROLLO FUNCIONAL, DISEÑO, SUMINISTRO Y ARRENDAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA SALA FITNESS DEL POLIDEPORTIVO DE DERIO. DERIOKO UDAL KIROLDEGIA.-

Exp. 001/2015

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la adjudicación del proyecto técnico-deportivo y arrendamiento del equipamiento necesario, definición y diseño de la sala fitness del polideportivo de Derio.

El proyecto deberá incluir la descripción del concepto de utilización por niveles y la distribución espacial justificada de todo el equipamiento y circuitos de trabajo.

Incluye el suministro del equipamiento necesario para el desarrollo de dicho proyecto; equipamiento cardiovascular, equipamiento muscular, “de cable” y peso libre, bicicletas de ciclo Indoor, todo ello en su ubicación prevista y funcionando.

El objeto del contrato incluye asimismo, los elementos separadores (mamparas u otras soluciones) de las diferentes zonas, medios materiales y auxiliares, programas, fichas individuales y fichero para el depósito de las rutinas, en su caso. Los elementos mínimos por sala y las características de los mismos se incluyen en el anexo 1.

2.- DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.-

El contrato se propone para un periodo de 4 años. (1 de Enero de 2015 a 31 de Diciembre de 2019)

La renta máxima mensual para el equipamiento que se suministrará queda establecido en 2083,30 euros, IVA 21% incluido

Las entidades licitadoras deberá licitar la totalidad del suministro. No se admiten lotes. Cada entidad sólo podrá presentar una proposición.

Se facturará a mes vencido, previa presentación de la factura, que se liquidará por transferencia bancaria (una vez adjuntada la ficha de terceras personas o entidades), a 30 días de su registro.

3.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.-

- | | |
|---|--|
| 1 | Forman parte del contrato los siguientes documentos: |
| 2 | |
| 0 | - El pliego de cláusulas administrativas. |
| 1 | - El pliego de prescripciones técnicas. |



4.- ALCANCE DEL ARRENDAMIENTO.-

- Obligaciones de la empresa o entidad licitadora

La empresa o entidad licitadora se compromete a arrendar al Derioko Udal Kiroldegia el equipamiento muscular y cardiovascular definido en el anexo 1, incluyendo su transporte, instalación final de los elementos, puesta en funcionamiento, mantenimiento en perfectas condiciones y realización de todas las reparaciones, sustituciones, revisiones y gastos en relación a las máquinas prestadas en este régimen.

- Dominio y titularidad de los equipos.-

El pleno dominio y titularidad de los equipos arrendados pertenece a la entidad contratista.

- Uso, mantenimiento y reparaciones.-

El Derioko Udal Kiroldegia y las personas usuarias cuidarán diligentemente de los equipos, no abusando en el uso de los mismos y manteniéndolos en buenas condiciones de acuerdo con las instrucciones recibidas de la empresa adjudicataria para su uso y mantenimiento.

Por su parte, la empresa adjudicataria se compromete durante el período de arrendamiento a mantener en perfecto funcionamiento dichos bienes, sometiéndolos a las revisiones periódicas necesarias a través de su servicio técnico de mantenimiento.

Todas las reparaciones, sustituciones (incluido al menos 1 cambio de tapizado por elemento o cuando se observe necesario), revisiones y gastos serán de cuenta y riesgo del o de la Contratista, que se responsabiliza de cualquier deterioro ya sea parcial o total para su reparación o eventual sustitución, a fin de que durante el período del contrato el Derioko Udal Kiroldegia pueda tener asegurado el servicio que le prestan los equipos.

El Derioko Udal Kiroldegia se compromete a comunicar a la empresa o entidad adjudicataria cualquier deficiencia o avería en el funcionamiento de los equipos y a no proceder a su arreglo, puesto que será la empresa o entidad adjudicataria la única autorizada para proceder a la pertinente reparación.

- Especialidades del arrendamiento en cuanto a la pérdida, daños y seguros.-

La entidad adjudicataria asume todos los riesgos de daños y pérdida, total o parcial, de los equipos, cualquiera que sea la causa a que respondan, incluido el caso fortuito o la fuerza mayor.

La entidad licitadora concertará una póliza de seguro a su cargo con la más amplia cobertura practicada normalmente por las compañías de seguros de una cobertura mínima de 300.000€.



La mencionada póliza incluirá una cláusula especificando que el pago de las indemnizaciones por concepto del bien deberá practicarse directamente por la compañía de seguros al Derioko Udal Kiroldegia, que será designado como beneficiario.

El seguro se mantendrá en vigor hasta la entrega de los equipos a la empresa o entidad licitadora una vez finalizado el arrendamiento.

5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

Toda la documentación se deberá entregar en soporte informático y en papel.

Se debe entregar un original de toda la documentación de la que conste el proyecto: relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares que se oferten, especificaciones técnicas y características de equipos, materiales, etc.; documentación para el mantenimiento rutinario.

6- CONDICIONES GENERALES.-

Sólo cuando los equipos sean testados y funcionen a satisfacción del Derioko Udal Kiroldegia , se formalizará la recepción mediante acta en la que se harán constar, en su caso, las pruebas realizadas. En caso de que el DUK considere que los equipos no son conformes a la propuesta de licitación, se paralizará todo el proceso.

La entidad adjudicataria responderá de la pérdida, daños y alteraciones que sufran los equipos hasta el momento de la formalización del acta de recepción, salvo que la causa sea directamente imputable a los servicios municipales.

7- REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.-

Todo el equipamiento deportivo cardiovascular, muscular y otros tendrá suficiente estabilidad por sí mismo, sin necesidad de anclajes a suelo o pared, (siempre en coordinación con el DUK y según sea el caso).

Se deberá detallar el precio unitario de cada elemento. En caso de que el DUK, en un plazo inferior a un año desde la adjudicación del presente contrato, desee adquirir un mayor número de máquinas para las salas ofertadas o cualquier otra gestionada por él, la empresa adjudicataria estará obligada a respetar el precio unitario de adjudicación.

Deberá garantizarse la presencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco de una delegación del servicio técnico de asistencia.



No se admitirá ninguna oferta que prevea en el servicio de mantenimiento tiempos de respuesta ante incidencias superiores a 48 horas, ni a 96 horas para la sustitución de componentes.

8- GARANTIA.-

No se admitirá ninguna oferta que prevea garantías menores a 48 meses, ni ninguna oferta que no prevea la realización de una puesta a punto de todos los equipamientos al cabo de 12, 24 y 36 meses del inicio del funcionamiento.

Se detallará el tiempo de la garantía total ofertada. Debe estar incluido en la garantía los desplazamientos, mano de obra, etc. Se detallará la ubicación del servicio técnico, el horario de atención de averías, tiempos de respuesta, las medidas compensatorias y datos de la persona de contacto directo con el DUK.

9- .- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, a la oferta más ventajosa en función de los criterios siguientes:

A) CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (hasta 45 puntos).

Memoria técnica descriptiva del servicio a prestar hasta 45 puntos desglosado de la siguiente forma:

A) Descripción de la maquinaria ofertada hasta un **máximo de 30 puntos.**

ESPECIFICACIONES GENERALES:

- A.- Diseño ergonómico: Que facilite el acceso, ajuste, programación y utilización del material por parte del usuario, adaptándose a sus características individuales.
- B.- Información al usuario: Sobre la actividad a desarrollar, perfil de trabajo, requerimiento energético, volumen, intensidad, etc.
- C.- Seguridad. Cumplimiento de la normativa europea y nacional existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos de entrenamiento. Señales de advertencia y seguridad de uso.

NOTA: Los licitadores deberán presentar la documentación relativa a las características técnicas de las máquinas objeto del concurso de forma que queden expresamente definidas las mismas. La ausencia de esta información conllevará el incumplimiento de las características técnicas establecidas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR.

1.- CINTA DE CORRER ELÉCTRICA.-

- Motor mínimo 4,5 cv.
- Velocidad de 0 a 22 km/h.
- Inclinación mínima de 0 a 15%.
- Control de ritmo cardiaco mediante sensor de manos y compatible con pulsómetro polar.
- Mínimo 7 programas de entrenamiento por caloría, frecuencia cardiaca, tiempo, distancia, velocidad, etc.; con información en pantalla. Programas con perfil configurable por usuario. Panel de control electrónico.
- Botón de emergencia y sistema de parada automático.
- Superficie útil de tapiz mínima: 50x150cm.
- Protecciones laterales a ambos lados de la cinta, estribos, antideslizantes.
- Conexiones para mp3, y similares.
- Sistema de absorción de impactos.
- Ruedas para transporte.

2.- ELIPTICA.-

- Sistema de autoalimentación y freno electromagnético, sin conexión a red.
- Pedales antideslizantes.
- Transmisión mediante correa.
- Mínimo 22 niveles de resistencia y 25 programas de entrenamiento. Panel de control electrónico.
- Sensor de ritmo cardiaco, compatible con sistema polar.
- Distancia de zancada, mínimo 45cm.
- Pedales de material antideslizante.
- Ruedas para transporte.

3-BICICLETA VERTICAL.-

- Freno electromagnético, sin conexión a red.
- Transmisión por correa.
- Mínimo 30 programas de entrenamiento. Panel de control electrónico.
- Sensor de ritmo cardiaco, compatible con sistema polar.
- Ruedas para transporte.

-REMO.-

- Sistema de freno electromagnético. Mínimo 15 niveles de intensidad.
- Más de 10 programas de entrenamiento. Panel de control electrónico.
- Trasmisión mediante correa.
- Monitorización del ritmo cardiaco.
- Ruedas para transporte.

-BICICLETA CICLO INDOOR.-

- Sistema de frenado con regulación y bloqueo de emergencia.
- Trasmisión por correa. Volante de inercia: peso mínimo 18kg.
- Ruedas para transporte.
- Pedales mixtos.
- Chasis de acero. Tratamiento anticorrosión en todas las partes móviles.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE MUSCULACIÓN.

.-La información que se suministre de cara a la persona usuaria deberá tener en cuenta el uso de un lenguaje igualitario extendiendo este criterio a las imágenes.

.-Igualmente se facilitará el texto en Euskara .

.-Las máquinas deberán disponer de paneles informativos legibles desde la posición de trabajo, que incluyan instrucciones de uso con diagrama explicativo y músculos involucrados en el ejercicio.

.-El equipamiento deberá posibilitar movimientos guiados y libres, estabilizados por la propia máquina o por la persona (trabajo por poleas y cable), y que posibiliten movimiento y/o carga independiente de las extremidades (máquinas isolaterales).

.-Los equipos contarán con transmisión por cable trenzado en acero de alta resistencia, y recubierta de nylon y placas de acero. Estructura acero mínimo 4mm, ST-37/40, cableado mínimo 6mm.

.-Deberán disponer de cargas de trabajo de cada máquina adecuadas a la persona deportista de iniciación o avanzado.

.-La estructura chasis deberá ser de sección elíptica o circular.

.-Todo el material deberá tener suficiente estabilidad por sí mismo, sin necesidad de anclajes en el suelo.(según sea el caso)

.-Deberá existir disponibilidad de colores, en chasis, carenado y color de tapizados.

.-Los asientos y respaldos serán de densidad variable, a base de aglomerado de poliuretano expandido cubierto con imitación piel, con composiciones en poliéster, poliuretano y PVC, resistente al deterioro por sudoración y anatómicamente adaptados.

.-Los ajustes serán de rápida visualización para la persona usuaria. El selector de carga estará alineado con su plano de trabajo para acceder con comodidad.

.-Dispondrán de movimientos mediante levas independientes en las máquinas de tren superior, con trayectorias convergentes y ajuste de la carga de trabajo por resistencia variable.

.-Contarán con un diseño antropométrico y biomecánico que garantice su uso correcto y seguro.

.-La base deberá ser de goma para proteger el armazón y evitar posibles deslizamientos en las máquinas.

.-El armazón será reforzado para maximizar la integridad estructural y aumentar la protección.

.-Las empuñaduras de goma no absorbente y resistente al desgaste, igualmente los elementos de transmisión, rodamientos y volantes de inercia estarán protegidos.



B) Mejoras a la propuesta técnica hasta un **máximo de 15 puntos**:

- Mediante descripción de mejoras a la imagen y estética, equipamiento y sala, hasta 5 puntos.
- Mediante mejoras en equipamiento informático: Software de gestión de rutinas y ejercicios o de gestión de sala, hasta 3 puntos.
- Adaptación de las máquinas a minusvalías hasta 3 puntos.
- Programas de formación en el uso del equipamiento ofertado, hasta 4 puntos.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (hasta 55 puntos)

Oferta económica. Se valorará la oferta económica siguiendo estas pautas:

Se otorgarán 55 puntos a la oferta económica más baja y al resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio mejor oferta}}{\text{Precio oferta a valorar}} \times 55$$

La puntuación máxima será de 100 puntos.

10- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

.-El suministro se efectuará en un plazo máximo de 15 días naturales computados desde el día siguiente de la formalización de la adjudicación en documento administrativo (contrato).

.-La entrega e instalación se efectuará en el polideportivo especificado en la cláusula primera del presente pliego, siendo a cargo de la empresa o entidad adjudicataria los costes de traslado, instalación y puesta en funcionamiento.

.-Durante la instalación de los diferentes equipamientos se garantizará la seguridad de las personas que pudieran estar en las instalaciones, adoptando las medidas de protección que se estimen oportunas, dentro de las exigencias normativas actuales.

.-La empresa adjudicataria asumirá la reparación de los desperfectos que se produzcan en la instalación cuando sean originados por su propio personal, incluso la ejecución de redistribuciones de compartimentación, remodelaciones de muros, tabiques, canalizaciones de agua, conducciones eléctricas, etc., así como la limpieza de todos los



residuos generados y correcta evacuación a depósito de residuos según normativa vigente.

.-Se expondrá detalladamente la operativa a realizar con una antelación de siete días de la entrega, fechas a coordinar con la persona responsable del centro y preferentemente se estudiará para instalar la maquinaria el fin de semana.

.- Se indicarán las diferentes fases del montaje, medios técnicos y humanos dedicados en cada una de ellas, así como el periodo global de toda la instalación, indicando el tiempo estimado de la duración de la misma.

.-La empresa adjudicataria asumirá el traslado al almacén o el traslado e instalación de maquinaria a otros centros gestionados por el DUK, así como la eliminación de los elementos descartados.

.-El arrendamiento de los equipos suministrados, tendrá un plazo de 48 meses (4 años) computados desde el día de la firma del acta de recepción de los equipos.



ANEXO 1. ELEMENTOS EN SALAS Y CONDICIONES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

POLIDEPORTIVO DERIO

SALA FITNESS

MAQUINAS CARDIOVASCULARES

	Unidades
CINTAS DE CORRER	6
BICICLETAS verticales	4
BICICLETAS CICLO INDOOR	35
ELIPTICAS	6
REMO	2

MUSCULACION

	Unidades
CARGA DE PLACAS	
REMO SENTADO PECHO	1
PRESS HOMBRO CONVERGENTE	1
EXTENSION CUADRICEPS	1
FEMORAL TUMBADO	1
MULTICADERA	1
POLEA ALTA(JALONES PECHO)	1
CARGA DE DISCOS	
MAX RACK	1



BANCOS Y COMPLEMENTOS	
BANCO INCLINADO	1
BANCO PLANO	1
BANCO MULTIPOSICIÓN	2
BANCO SCOTT	1
BANCO PRESS INCLINADO	1

Derio, a 10 de Enero de 2015.

El Director del O. A.